

VIEDMA, 12 DE MARZO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 113929 – EDU – 2013 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Educación N° 4819 y Resolución N° 3527/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 3838/13 se aprobó el Calendario Escolar 2013 – 2014;

Que el Calendario Escolar fija en su Artículo 1° -Anexo I y III – las Jornadas Institucionales a realizarse durante el Ciclo Lectivo 2014 en los diferentes establecimientos educativos;

Que la Resolución N° 567/14 se modificó el inicio del Ciclo Lectivo 2014;

Que los días 26, 27 y 28 de febrero se destinaron a la Organización y Planificación Institucional, al Tratamiento de la Guía Federal de Orientaciones de intervención en Situaciones Complejas y temáticas propias de cada Nivel;

Que es necesario dar cumplimiento a los cientos noventa (190) días de clases según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación N° 4819;

Que en este sentido corresponde modificar en el Calendario Escolar 2014 las fechas establecidas para las Jornadas Institucionales de todos los Niveles y Modalidades;

Que en virtud de lo expuesto debe emitirse Resolución al respecto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Jornadas Institucionales los días 08 de abril, 28 de mayo y 13 de noviembre, según Resolución N° 338/14 Calendario Escolar 2014/2015.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por Secretaría General a los Consejos Escolares, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCION N° 728

Héctor Marcelo MANGO

Presidente